



Ayuntamiento de Escatrón

DECRETO DECLARANDO DESIERTA LA OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE ENCARGADO GENERAL-ALGUACIL EN EL AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN.

VISTO: El proceso selectivo para la contratación mediante oposición de la plaza de Encargado General/Alguacil, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía 75/2022 de 24 de febrero de 2022 publicada en el BOP nº 49 de fecha 2 de marzo de 2022.

VISTAS: Las actas del tribunal de selección de fecha de 30 de junio (primer ejercicio), 11 de julio (resolución de alegaciones) y las de 10 de agosto de 2022 relativas a los ejercicios 2º y 3º de la oposición, de las que se desprende que ninguno de los candidatos ha superado los tres ejercicios en que consistía la citada oposición.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 30 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón, por la presente he venido en

RESOLVER:

PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria para la oposición de una plaza de encargado general del Ayuntamiento de Escatrón, al no haber superado ningún candidato el proceso selectivo.

SEGUNDO: Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Escatrón a 11 de agosto de 2022.

EL ALCALDE

Ante Mí El Secretario

Fdo: Juan Abad Bascuas.

Fdo: Antonio Jaime Ansón.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la alcaldía de este Ayuntamiento, y bien directamente o una vez resuelto el recurso potestativo de reposición, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Lo Contencioso Administrativo de Zaragoza.